Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

ANEXO Nº 3.3

CONTENIDO

Nº	Nombre	Agente
1	Certificado de Inspección del Diseño de:	1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural 2. Plantas Petroquímicas
2	Certificado de Inspección de modificación y/o ampliación del diseño de:	1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural 2. Plantas Petroquímicas
3	Certificado de Inspección del Comisionado y Puesta en Marcha	1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural 2. Plantas Petroquímicas
4	Certificado de Inspección de Modificación y/o Ampliación del Comisionado y Puesta en Marcha	1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural 2. Plantas Petroquímicas

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL DISEÑO DE:
1. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL
2. PLANTAS DE PETROQUÍMICA BÁSICA

Alcance:
3. Plantas de Procesamiento de Gas Natural
4. Plantas de Petroquímica Básica

Características:

Solicitud	Certificado de Inspección del Diseño
Actividad:	Plantas de Procesamiento de Gas Natural Plantas Petroquímicas
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para resolver:	30 días hábiles[1]
Órgano ante el cual se presenta la solicitud:	G.F.G.N.

Requisitos:
1. Formulario de Solicitud[2]
2. Para persona natural:
   - Copia simple legible del documento nacional de identidad vigente.

   Para persona jurídica:
   - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa.
   - Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN.
   - Copia simple Idel documento nacional de identidad vigente del representante legal.
3. Copia simple del Estudio Ambiental y de la Resolución que lo aprueba emitida por la DGAAE o por la autoridad regional o municipal competente, según corresponda, incluyendo las observaciones y levantamientos, si los hubiere.
4. Manual de Diseño que contendrá: [3, 4]
   a. Memoria descriptiva del proyecto.
   b. Plano de ubicación.
   c. Planos de distribución de equipos.
   d. Diagramas de flujo del proceso.
   e. Diagramas de Tuberías e Instrumentos.
   f. Diagramas de flujo del sistema contra incendios.
   g. Planos de distribución de los sistemas de agua contra incendio y detección de gas y fuego.
   h. Plano de Clasificación de Áreas.
   i. Diagrama Unifilar y planos eléctricos incluyendo Sistema de Puesta a Tierra.
   j. Filosofía de Control de Procesos.
   k. Sistema Instrumentado de Seguridad y Matrices causa/efecto.
   l. Planos de elevaciones y cortes principales.
   m. Especificaciones de diseño de equipos principales, tuberías y edificaciones.
   n. Bases para diseñar y dimensionar el Sistema de Alivio de Presión.
   o. Programa para el diseño, construcción y puesta en funcionamiento.
5. Estudio de Riesgos, aprobado por OSINERGMIN.
6. Plan de Contingencias para la etapa de construcción, aprobado por OSINERGMIN.
7. Estudio Hazop.
8. Estudio de suelos.
9. Estudio Sísmico.

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL
GERENCIA LEGAL
SECRETARIA C.D.
PRESIDENCIA
GERENCIA GENERAL

---

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

[2] El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.

[3] Los planos deben señalar las distancias exigidas en las normas legales y ser presentados en escalas normalizadas adecuadas con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar 01 archivo magnético, en software autocad en versión vigente.

[4] Planos firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE INPECCIÓN DE MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL DISEÑO DE:
1. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL
2. PLANTAS DE PETROQUÍMICA BÁSICA

Alcance:
1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural
2. Plantas de Petroquímica Básica

Características:

Solicitud:	Certificado de Inspección de Modificación y/o Ampliación del Diseño
Actividad:	Plantas de Procesamiento de Gas Natural Plantas Petroquímicas
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para resolver:	30 días hábiles[1]
Órgano ante el cual se presenta la solicitud:	G.F.G.N.

Requisitos:

Idem Certificado de Inspección del Diseño de Plantas de Procesamiento de Gas Natural y Plantas Petroquímicas,

La documentación técnica que se presente será aquella que corresponda al proyecto de modificación y/o ampliación.

En relación con el requisito referido al Estudio Ambiental el interesado deberá presentar copia de la Resolución que aprueba el Estudio Ambiental aplicable a la modificación y/o ampliación incluyendo las observaciones y levantamientos, si los hubiere; o, del documento en el cual se indique que para la modificación y/o ampliación proyectada resulta aplicable el Estudio Ambiental del proyecto inicial o que no se requiere modificar dicho instrumento de gestión ambiental, emitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas – DGAAE, o por la autoridad ambiental competente para la aprobación de dicho estudio ambiental, según corresponda.

ASESORÍA LEGAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL – OSINERGMIN – DIVISIÓN PRODUCCIÓN PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL – OSINERGMIN – DIVISIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – GERENCIA LEGAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – Osinergmin GERENCIA GENERAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – Osinergmin SECRETARIA C.D.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – Osinergmin PRESIDENCIA

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA DE:
1. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL
2. PLANTAS DE PETROQUÍMICA BÁSICA

Alcance:
1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural
2. Plantas de Petroquímica Básica

Características:

Solicitud:	Certificado de Inspección del Fin de Construcción
Actividad:	Plantas de Procesamiento de Gas Natural Plantas de Petroquímica Básica
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para resolver:	30 días hábiles[2]
Órgano ante el cual se presenta la solicitud:	G.F.G.N.

Requisitos:
1. Formulario de Solicitud[3].
2. Para persona natural:
   - Copia simple legible del documento nacional de identidad vigente.

   Para persona jurídica:
   - Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa o del contrato asociativo de creación, consorcio u otros, cuando corresponda.
   - Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN
   - Copia simple ldel documento nacional de identidad vigente del representante legal.
3. Manual de Construcción, que contendrá:
   a. Diagramas finales de flujo de procesos.
   b. Diagramas finales de flujo del Sistema de Agua Contra Incendio.
   c. Diagramas finales de Tuberías e Instrumentos.
   d. Planos finales de distribución de equipos.
   e. Planos finales de distribución de los Sistemas de Agua Contra Incendio y Detección de Gas y Fuego.
   f. Especificaciones técnicas de equipos principales.
   g. Especificaciones técnicas de construcción (obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación).
   h. Planos de obras civiles, estructuras, instalaciones eléctricas y mecánicas.
   i. Especificaciones técnicas para control de calidad de materiales, equipos, inspecciones y pruebas.
4. Estudio Hazop final.
5. Cronograma detallado para la puesta en marcha, precisando la fecha programada para el ingreso de Hidrocarburos al Área de Procesos.
6. Manuales de Operación.
7. Constancias de Capacitación y Entrenamiento del personal.
8. Plan de Contingencias para la etapa de operación, aprobado por OSINERGMIN.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN - GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN - GERENCIA LEGAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL - DIVISIÓN PRODUCCIÓN PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE - OSINERGMIN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - Osinergmin SECRETARIA G.D.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - Osinergmin PRESIDENCIA

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL - DIVISIÓN DISTRIBUCIÓN COMERCIALIZACIÓN - OSINERGMIN

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - Osinergmin GERENCIA DE ...

---

[2] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

[3] El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

REQUISITOS PARA OBTENER CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL COMISIONADO Y PUESTA EN MARCHA DE:
1. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL
2. PLANTAS PETROQUÍMICAS

Alcance:
1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural
2. Plantas Petroquímicas

Características:

Solicitud:	Certificado de Inspección de Modificación y/o Ampliación del Fin de Construcción
Actividad:	Plantas de Procesamiento de Gas Natural Plantas Petroquímicas
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para resolver:	30 días hábiles[1]
Órgano ante el cual se presenta la solicitud:	G.F.G.N.

Requisitos:

Idem al Certificado de Inspección del Fin de Construcción de Plantas de Procesamiento de Gas Natural y Plantas de Petroquímica Básica.

La documentación técnica que se presente será aquella que corresponda al proyecto de modificación y/o ampliación.

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

ANEXO Nº 3.4

CONTENIDO

Nº	Nombre	Agente
1	Inscripción en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN	1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural 2. Plantas de Petroquímica Básica 3. Establecimiento de Venta al Público de GNV 4. Consumidor Directo de GNV 5. Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte 6. Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV 7. Consumidor Directo de GNV 8. Estaciones de Compresión de Gas Natural 9. Estaciones de Carga de GNC 10. Centros de Descompresión de Gas Natural 11. Unidad de Trasvase de GNC 12. Consumidor directo de GNC 13. Estaciones de Licuefacción de Gas Natural 14. Centros de Regasificación de Gas Natural 15. Estación de Recepción 16. Consumidor Directo GNL 17. Medios de Transporte de Gas Natural Comprimido 18. Medios de Transporte Gas Natural Licuefactado 19. Unidades Móviles de GNC-GNL

GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE FISCALIZACION DE GAS NATURAL
SECRETARIA C.D.
PRESIDENCIA

Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

ANEXO 3.4

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE OSINERGMIN EN LAS ACTIVIDADES DE GAS NATURAL

Alcance:

1. Plantas de Procesamiento de Gas Natural
2. Plantas de Petroquímica Básica
3. Establecimiento de Venta al Público de GNV
4. Consumidor Directo de GNV
5. Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte
6. Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV
7. Consumidor Directo de GNV
8. Estaciones de Compresión de Gas Natural
9. Estaciones de Carga de GNC
10. Centros de Descompresión de Gas Natural
11. Unidad de Trasvase de GNC
12. Consumidor directo de GNC
13. Estaciones de Licuefacción de Gas Natural
14. Centros de Regasificación de Gas Natural
15. Estación de Recepción
16. Consumidor Directo GNL
17. Medios de Transporte de Gas Natural Comprimido
18. Medios de Transporte Gas Natural Licuefactado
19. Unidades Móviles de GNC-GNL

Características:

Solicitud:	Inscripción en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN
Actividad:	Plantas de Procesamiento de Gas Natural Plantas Petroquímicas Establecimiento de Venta al Público de GNV Consumidor Directo de GNV Establecimientos destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte Estaciones de Servicio, Grifos y en Gasocentros de GLP para instalación de equipos y accesorios para la venta al público de GNV Consumidor Directo de GNV Estaciones de Compresión de Gas Natural Estaciones de Carga de GNC Centros de Descompresión de Gas Natural Unidad de Trasvase de GNC Consumidor directo de GNC Estaciones de Licuefacción de Gas Natural Centros de Regasificación de Gas Natural Estación de Recepción Consumidor Directo GNL Medios de Transporte de Gas Natural Comprimido Medios de Transporte Gas Natural Licuefactado Unidades Móviles de GNC-GNL
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para resolver:	30 días hábiles[1]
Órgano encargado:	G.F.G.N.

Requisitos:

1. Formulario de Solicitud.[2]
2. Para persona natural:
   - Copia simple legible del documento nacional de identidad vigente.

   Para persona jurídica:

[1] El plazo empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha en que el solicitante ingresa a mesa de partes de OSINERGMIN el escrito subsanando todas las observaciones efectuadas por OSINERGMIN o se venza el plazo otorgado para el levantamiento de éstas.

[2] El formulario de solicitud se obtiene de la página web de OSINERGMIN.

- Copia simple de la partida registral donde obre la Constitución Social de la empresa o del contrato asociativo de creación, consorcio u otros, cuando corresponda.
- Copia simple del Certificado de Vigencia de Poderes del representante legal o apoderado, expedido dentro de los seis (6) meses previos a la presentación de la solicitud ante el OSINERGMIN
- Copia simple del documento nacional de identidad vigente del representante legal.

3. Haber obtenido el Certificado de Inspección del Diseño del proyecto.
4. Haber obtenido el Certificado de Inspección del Comisionado y Puesta en Marcha, el Certificado de Supervisión del Fin de la Construcción o el Certificado de Inspección de Funcionamiento, según corresponda.
5. Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente para la etapa de operación.
6. En aquellos casos en los que se solicite una inscripción en el Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN por parte de una persona distinta a la que solicitó los correspondientes Certificados de Inspección, el solicitante deberá presentar, de manera adicional, una declaración jurada suscrita por quien tramitó los citados certificados, en la cual dicha persona manifieste su conformidad con la tramitación de la inscripción en el Registro a favor del solicitante, así como una declaración jurada mediante la cual reconoce haber revisado toda la documentación técnica y de seguridad correspondiente al proyecto, dando su conformidad con la misma.
7. En el caso de inscripción en el Registro de Hidrocarburos de otro operador de GNV en un establecimiento preexistente, el solicitante deberá presentar una Declaración Jurada suscrita por el titular del Registro de Hidrocarburos del establecimiento preexistente, en la cual manifieste su conformidad con la inscripción en el Registro del solicitante como otro operador de GNV en el mismo establecimiento.
   El operador del Establecimiento de Venta al Público de Combustibles y/o Gasocentros de GLP y el operador de la parte correspondiente al GNV serán responsables solidariamente ante cualquier siniestro o evento que cause daño, ocurrido dentro de las actividades desarrolladas en el establecimiento. Asimismo responderán ante la autoridad o autoridades correspondientes por cualquier incumplimiento o infracción de las normas del Subsector Hidrocarburos.